

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso** Ejecutivo – Por sumas de dinero  
**Rad. Nro.** 110013103024202100385 00

Una vez examinado el plenario se encuentra que, este Despacho no puede adelantar el presente juicio atendiendo a lo dispuesto en el artículo 26, núm. 1º del Código General del Proceso, como quiera que el valor de las pretensiones por concepto de capital, intereses de plazo y moratorios a la fecha de presentación de la demanda ascienden a **\$116.640.103.99 Mc/te**, suma que no supera el tope establecido en el numeral 1º del artículo 20 *ibídem.* de 150 SMLMV, que para el año 2021 correspondió a **\$136.278.900.00 M/cte** (artículo 25 *Ibídem*), siendo de menor cuantía, tal como se informó en la demanda. Por lo tanto, se devolverán las presentes diligencias al Juzgado Treinta y Siete (37) Civil Municipal de Bogotá, conforme lo dispuesto en esta providencia.

Por lo brevemente discurrido, se DISPONE:

**PRIMERO:** DECLARAR que este Juzgado es incompetente para asumir el conocimiento del presente asunto, y que el competente es el Juzgado Treinta y Siete (37) Civil Municipal de Bogotá.

**SEGUNDO:** En consecuencia, **REMITIR** de forma inmediata el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Para los Juzgados Civiles y de Familia para que por su intermedio esta sea abonada al Juzgado Treinta y Siete (37) Civil Municipal de Bogotá. **OFÍCIESE.**

**TERCERO: PREVENIR** al Juzgado Treinta y Siete (37) Civil Municipal de Bogotá que no podrá declararse incompetente, ni proponer conflicto de competencia alguno, en tanto este Despacho es su Superior jerárquico. (art. 139 de la ley 1564 de 2012)

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.  KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--